

RESOLUCION N°

0415

NEUQUEN,

13 JUL 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 5468-M/2022 originado por la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal, la Resolución 0413-22 y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n de fecha 07 de julio de 2022, obrante a fs. 01, el Titular de la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal, Gastón Contardi, contando con el visto bueno del Secretario de Gobierno, solicitó la liquidación y pago de la factura tipo C N° 00002-00001168, por un importe de **pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, con motivo de traslados de funcionarios en la ciudad de Buenos Aires;

Que dicho gasto correspondió al uso de servicio de traslados en remis realizados junto al Sr. Intendente, Mariano Gaido, al Secretario de Gobierno, Dr. Juan Hurtado, al Secretario de Coordinación e Infraestructura, Ing. Alejandro Nicola, al titular de la Unidad de Coordinación y Gestión Municipal, Sr. Gastón Contardi, y a la Directora General Técnica, Lic. Romina Miranda, con motivo de asistir a reuniones con autoridades nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén;


Que en consecuencia se dicta la Resolución N° 0413-22 autorizando a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 00002-00001168, por un importe de **pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, por traslados de funcionarios en la ciudad de Buenos Aires, con motivo de asistir a reuniones con autoridades nacionales, para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén;

Que por un error involuntario se consignó erróneamente en el artículo primero de la mencionada Resolución el periodo en el cual se prestó el servicio;

Que la fecha correcta, y conforme surge de la nota de fs. 01, es desde el 28 de junio al 30 de junio del año 2022;

Que a los fines de subsanar tal circunstancia, conforme los artículos, 74, 75 inc. a, 76 y 77 de la Ordenanza N° 1728, resulta necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:



Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0415-22

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) RECTIFICAR el artículo 1º) de la Resolución N° 0413-22 el que quedará ----- redactado de la siguiente manera: "**AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 00002-00001168, por un importe de **pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, por traslados de funcionarios en la ciudad de Buenos Aires del 28/06/22 al 30/06/22, con motivo de asistir a reuniones con autoridades nacionales, para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte integrante de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente."

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén